

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 35 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR SANITARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 35 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar Sanitario/a, del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de las Bases Específicas, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por cada turno de acceso, por el orden obtenido en el mismo, con la calificación total obtenida, y la parcial en cada uno de los ejercicios, según consta en la relación anexa al presente anuncio, y hacer pública la misma en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

El número total de plazas convocadas asciende a 35, de las cuales 2 plazas se encontraban reservadas al cupo de discapacidad, conforme a lo previsto en la Base Tercera, apartado 3.1. Finalizado el proceso selectivo, ninguna de las personas aspirantes que concurrían por el turno de discapacidad ha superado el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3.1, de las Bases Generales que rigen el proceso, "...Si las plazas reservadas y que han sido cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzan la tasa del 3 por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas hasta alcanzar dicho 3 por ciento se reservarán para la siguiente convocatoria acumulándolas a las previstas en la oferta siguiente, con un límite máximo del 10 por ciento de las plazas de la siguiente convocatoria.

Todas las plazas no cubiertas una vez garantizado el 3 por ciento a que se refiere el párrafo anterior se incorporarán al sistema de acceso por turno ordinario de la misma convocatoria."

En aplicación de lo anterior:

Una de las plazas reservadas al turno de discapacidad se incorpora al turno libre en la presente convocatoria.

La otra plaza se reserva para la siguiente convocatoria, en los términos previstos en las Bases Generales.

En consecuencia, el número de aspirantes que han superado el proceso selectivo y obtienen plaza asciende a 34, procediéndose a la publicación de la correspondiente relación.

Información de Firmantes del Documento



Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 10.1 de la Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, se remite a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la relación de aprobados del proceso selectivo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Estrella Díez Criado

Información de Firmantes del Documento

